



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 02-Jun.-2022 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/4	02-Jun.-2022	151874089001-2013-00058-00	EJECUTIVO (A CONTINUACIÓN DE SERVIDUMBRE)	JOSÉ ISRAEL BORDA SUÁREZ	JOSÉ BATUEL OCHOA JIMÉNEZ	1. Que el 02-Jun.-2022 el apoderado de la parte actora solicita entrega de títulos.	07-Jun.-2022	1.- DESPACHAR NEGATIVAMENTE la petición del ejecutante. 2.- REQUERIR a la parte aquí ejecutante para que previo a la entrega de lo pedido proceda con la notificación del mandamiento de pago que fue librado el 04-Dic.-2008 y la liquidación del crédito.
2/4	12-May.-2022	151874089001-2019-00078-00	Ley 1561	JOSÉ DIONISIO QUIROZ NUMPAQUE	HDROS. HIPÓLITO QUIROZ	1. Que el 11-May.-2022 venció el termino concedido en providencia del 22-Mar.-2022. 2. Que 31-Mar.-2022 la parte actora allega memorial con partidas eclesiásticas. 3. Que el 02-Abr.-2022 fue allegada notificación por la señora PAULINA QUIROZ vía WhatsApp. 4. Que el 26-Abr.-2022 la parte actora allega documentos. 5. Que el 28-Abr.-2022 la parte actora allega memorial con el que agrega respuesta parroquia Siachoque.	07-Jun.-2022	1.- CONCEDER a la accionante el termino de treinta (30) días. 2.- ORDENAR a secretaría ingresar el expediente al despacho.
3/4	02-Jun.-2022	151874089001-2021-00026-00	SUCESIÓN	MARY LUZ CASTILLO EFRES	-----	1. Que la presente actuación se encuentra concluida (providencia proyectada)	07-Jun.-2022	ORDENAR a secretaría proceder conforme a lo resuelto en la parte final del numeral 10.2.1.- de la segunda providencia proferida dentro la diligencia de entrega. Aguardar el término de que trata el Art.306 ídem.
4/4	02-Jun.-2022	151874089001-2022-00007-00	EJECUTIVO	EBSA	LUIS EDUARDO PULIDO U	1. Que el 01-Jun.-2022 fue radicada solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación.	07-Jun.-2022	1.- DECLARAR la terminación de la presente actuación judicial. 2.- DISPONER la cancelación de los embargos y secuestros. 3.- ORDENAR a secretaría oficiar a quien corresponda.

Firmado Por:  
Jenny Carolina Gómez Lara  
Secretario Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal Chivata - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación:

6abcf762c546724bf07b8c43d38050a5bce6ee993e36ea a9b82db8d21a3223a

Documento generado en 07/06/2022 05:00 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>